



TOMADO DE RAZÓN
25 ENE 2024

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 282/3/2023

RM REGION METROPOLITANA, 14/04/2023

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 18.575,
Ley 18.575, artículo 55 Bis,

CONSIDERANDO: 1. El D.F.L N° 1/19.653 del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. El D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. El D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, adecúa planta y escalafones del Ministerio de Justicia, Subsecretaría, al artículo 5° de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
5. El Decreto Supremo N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
6. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Las Resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6 de 2019, y su modificación, todas de la Contraloría General de la República.
8. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 inciso final de la Ley N° 18.575, se entenderá por funcionario de exclusiva confianza, aquel sujeto a la libre designación y remoción del Presidente de la República o de la autoridad facultada para disponer el nombramiento.
9. Que, el artículo 7° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Estatuto Administrativo, indica que en los Ministerios serán cargos de exclusiva confianza del Presidente de la República o de la autoridad facultada para efectuar el nombramiento: Los Secretarios Regionales Ministeriales y los Jefes de División o Jefaturas de niveles jerárquicos equivalentes o superiores a dichas jefaturas, existentes en la estructura ministerial, cualquiera sea su denominación".
10. Que, en el artículo único del D.F.L. N° 1, de 1990, del Ministerio de Justicia, se establece para la Subsecretaría de Justicia dentro de los cargos definidos como de exclusiva confianza, cuatro cargos de Jefe de División, grado 3° de la E.U.S., encontrándose actualmente vacante un cargo del total mencionado.
11. Que, mediante la Resolución Exenta Ra N° 282/1019/2022, de 18 de noviembre de 2022, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por María Loreto González Lazo, RUN N° [REDACTED]



136207322065362542_FIRMAGOB



1706188109559



25 ENE 2024

al cargo de Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Planta, Directivo, Grado 3° de la E.U.S., del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a contar del 1 de enero de 2023.

12. Que, este Ministerio necesita contratar personal idóneo para desarrollar las labores encomendadas en el D.F.L. N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

13. Que, el Decreto N° 1.597, de 1980, del Ministerio de Justicia, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia, en su Título IV De la Oficina de Planificación y Presupuesto, en su artículo 32 señala que La Oficina de Planificación y Presupuesto es el organismo encargado de estudiar, elaborar y proponer al Ministro los planes y presupuestos en materia de recursos humanos, materiales y financieros; y en su artículo siguiente indica que "El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto dependerá directamente del Ministro de Justicia, en coordinación con el Subsecretario y tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Organizar, dirigir y controlar el eficaz y oportuno cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina y al personal a su cargo;
- b) Asesorar a las autoridades superiores del Ministerio en la formulación de políticas, aportando los antecedentes técnicos necesarios de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico y social del país;
- c) Participar en reuniones de coordinación interministerial y en otros organismos de alto nivel;
- d) Proponer los proyectos de planes y programas sectoriales de corto y mediano plazo, en concordancia con las políticas del Ministerio y las orientaciones generales formuladas por la Oficina de Planificación Nacional;
- e) Proponer el proyecto del presupuesto del sector;
- f) Proponer normas e instrucciones para el desarrollo de los programas y proyectos del sector, tanto con financiamiento nacional como internacional;
- g) Supervigilar e informar acerca del estado de avance y grado de desarrollo de los planes y programas, sugiriendo los ajustes y rectificaciones que procedan;
- h) Evaluar la ejecución de los planes programas, proyectos y normas técnicas del sector;
- i) Determinar las necesidades de capacitación del personal del Ministerio y de sus servicios dependientes, y
- j) En general ejercer las demás funciones que se le encomienden.

14. Que, mediante el Memorandum N° 1082, de 1 de marzo de 2023, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos nombra como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Planta, Directivo, Grado 3° de la E.U.S., a Johnny Álvaro Saldías Burgos, RUN N° [REDACTED] a contar del 1 de marzo de 2023.

15. Que, la persona señalada en el numeral precedente cuenta con la confianza de la Autoridad facultada para efectuar su nombramiento, quien ha considerado para tales efectos, entre otros, su formación profesional como Administrador Público, con más de 24 años en el ejercicio de su profesión, y su vasta experiencia en cargos similares en instituciones como el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, la Subsecretaría de Pesca y Agricultura, la Subsecretaría de Evaluación Social, el Servicio Nacional del Consumidor, la Dirección de Presupuestos, entre otras, todo que acredita que posee los conocimientos necesarios y la experticia para el desempeño del cargo.

16. Que, con el fin de garantizar la continuidad de la función pública y asegurar el cumplimiento de las tareas propias del cargo señalado precedentemente, se hace necesario nombrar al Jefe/a de la Oficina de Planificación y Presupuesto de esta Cartera de Estado.

17. Que, el Sr. Johnny Saldías asumió sus funciones a contar del 1 de marzo de 2023, sin esperar la total tramitación de la presente resolución, por razones de buen servicio.

18. Que, existen los fondos necesarios para la contratación del personal de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos vigente para el Servicio.



136207322065362542_FIRMAGOB



1706188109559



TOMADO DE RAZÓN

25 ENE 2024

19. Que, resulta necesario establecer que mediante la carta que se adjunta al presente acto, de fecha 28 de febrero de 2023, el Sr. Saldías informó al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, que a partir del 1 de marzo asumirá el cargo en la Planta de la Subsecretaría de Justicia como Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, Directivo, Grado 3° de la E.U.S., conservando en propiedad el cargo de Planta, como Directivo, Grado 4° de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, conforme a lo establecido en el artículo 87 letra e) y 88 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, haciendo presente que opta por las remuneraciones asociadas al cargo de Planta, Directivo, Grado 3° de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:

1) JOHNNY ÁLVARO SALDÍAS BURGOS, RUN N° XXXXXXXXXX, en el cargo de JEFE DE DIVISION, grado 3° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de marzo de 2023.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de marzo de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SUBSECRETARIA DE JUSTICIA, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE

